## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA №353/

COYHAIQUE,

1 9 MAYO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. Nº 1086 de 1983; y en la Resolución Nº 1600/08 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. La solicitud presentada por el Directorio
- 2. Las facultades de este Gobernador Provincial.

## RESUELVO:

AUTORIZASE la realización de una marcha pacifica, el dia Martes 19 de Mayo del presente año, entre las 11:00 y 12:30 hrs. con el siguiente recorrido: Sede Gremial ubicada en calle Errázuriz 235, calle Prat en contra del sentido del tránsito por la media calzada interna hasta calle Bilbao, Municipalidad de Coyhaique, calle Lillo y finalmente avenida Baquedano en donde se ubica la Secretaria Regional Ministerial de Educación, lugar donde se disolverá la marcha.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTENDENCIA REGION DE AYSEN, A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, AL SOLICITANTE Y ARCHIVESE.

FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

STRID VLNA PARINA

Comunal del Colegio de Profesores.

ABOGADO

GOBERNACION COYHAIQUE